

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1917/21

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.149.110,15 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.381.950,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	43.201,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	257.651,11 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.839.912,26 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.380.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	407.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	544.550,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	196.853,60 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	286.408,66 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.839.912,26 €

PLANTILLA DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO
FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACIÓN NACIONAL	1
FUNCIONARIOS DE CARRERA	3
PERSONAL LABORAL FIJO	17
PERSONAL DE CONFIANZA	0



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Adrada, 13 de septiembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

